CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y SOPORTE A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD."*** con base en los documentos presentados por el/la señor/a **YEISON GERMAN LADINO VIRGUEZ** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.077.971.460** expedida en **VILLETA, CUNDINAMARCA** así:

FORMACION ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

Acreditar título de formación tecnológica en carreras administrativas, jurídicas o afines.

FORMACION ACADÉMICA ACREDITADA PARA EL CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Bachiller Académico	Institución Educativa Departamental Instituto Nacional de Promoción Social	------	02/12/2009	N/A
Estudiante de Derecho	Universidad Libre	(10) Semestres	------	------

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

Acreditar experiencia entre (4) a (6) meses de experiencia relacionada con el Objeto Contractual.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Entidad	Área Relacionada	Fecha ingreso	Fecha de terminación	Tiempo
Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca	Contratista	13/08/2024	12/12/2024	(4) meses
Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca	Contratista	19/03/2024	18/07/2024	(4) meses

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca

Asamblea Departamental De Cundinamarca	Contratista	17/07/2023	04/12/2023	(4) meses y (20) días
Tiempo acreditado:	**Un (01) año, y quince (15) días**			

Es importante precisar que, para la presente contratación se dará aplicación al artículo 2 del mencionado decreto en lo relacionado con las EQUIVALENCIAS, específicamente el numeral 5 “Título de formación tecnológica por aprobación de 3 años en educación superior, siempre y cuando dicha educación superior sea afín con las actividades del contrato”, esto teniendo en cuenta la educación acreditada por el señor Ladino Virgüez.

En consecuencia, es importante precisar que la Oficina Asesora Jurídica considera viable la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Departamental 014 del 11 de enero de 2024, por el cual se fija la tabla de perfiles y honorarios el cual conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo séptimo del referido Decreto la Unidad de Pensiones toma de referencia la tabla para sus procesos de contratación.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS, razón por la cual se remite para continuar el proceso de contratación a/la Ordenador/a del Gasto – Dirección General de la entidad.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los OCHO (08) días del mes de ENERO de 2026.

LAURA KARINA AMADOR FLÓREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Susana Carolina Aguilar Paipilla – Contratista de la Oficina Asesora Jurídica

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca